RESOLUCIÓN I.M. Nº0836/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE "REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL", ID 431446" DEL DISTRITO DE NATALIO. ----------

☆☆☆

VISTA : La obligación legal de obtener previamente un permiso de la Municipalidad, impuestas a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como asi también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismo de derecho público y privado a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. y.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Ley 3966, Orgánica Municipal, en su artículo N° 235 y en concordantes establece que, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado. los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**APROBAR, EL PLANO PARA LA "REPARACION Y REMODELACION DE 03 AULAS Y DRECCION ESC. BAS. N° 939 RVDO PADRE RICARDO MUSCH- PLURIANUAL", ID 431446" DEL DISTRITO DE NATALIO** ----------
Art. 2º -	**REMITIR**, remitir a la DNCP, para la aprobación y posterior publicación .----------
Art. 3º -	**COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

TENGASE COMO RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICINCO DÍA DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – DISTRITO DE NATALIO – CAPITAL DE LA SOJA – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NATALIO – INTENDENCIA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal